ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. APLICABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN 2
3. DEFINICIONES 3
4. QUÉ ES EL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES DEL GRUPO EPTA 5
5. ACCESO AL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES 5
6. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES DEL GRUPO EPTA 6
7. PASOS PARA PRESENTAR UN INFORME DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES 7
8. GESTIÓN DE INFORMES DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES 8
9. DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES 10
10. DIVULGACIÓN DE LOS INFORMES DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES E IDENTIDAD DE LOS DENUNCIANTES 10
11. PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES 11
12. PROTECCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA 12
13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 12
14. CANALES EXTERNOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES 13
15. DURACIÓN 13

1. INTRODUCCIÓN

El éxito del Grupo Epta a lo largo de los años siempre se ha basado en el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas internas, así como en un firme compromiso con la integridad y los principios éticos por parte de sus empleados y colaboradores.

Con el fin de proteger los intereses del Grupo Epta, incluido el fondo de comercio y la reputación de la empresa y de la marca, el Grupo Epta ha adoptado este **Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta**, que abarca a todas las empresas y sucursales del Grupo Epta.

El **propósito** de este Procedimiento de denuncia de irregularidades del Grupo Epta (también simplemente el "**Procedimiento**") es proporcionar principios y normas para la gestión del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta, desde la presentación de la denuncia hasta su evaluación y cierre.

La cooperación del denunciante de irregularidades permitirá al Grupo Epta seguir creciendo juntos a través de un claro compromiso con el cumplimiento y la prevención de riesgos.

El Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta está estructurado para cumplir con las leyes pertinentes aplicables en materia de denuncia de irregularidades, así como en materia de protección de datos personales como aspecto fundamental a tener en cuenta, incluidas las siguientes, entre otras:

- Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión ("**Directiva WB de la UE**").

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ("**RGPD**").
- Leyes de transposición de los Estados miembros de la Directiva WB de la UE y otras leyes locales pertinentes[1].

Este Procedimiento está disponible en el sitio web de Epta en el siguiente enlace: https://www.eptarefrigeration.com/es/acerca-de-epta/organizacion/gobernanza/etica-empresarial.

2. APLICABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN

Este Procedimiento se aplica y es vinculante para cualquiera de las Empresas de Epta. El Órgano de Dirección de la Empresa de Epta correspondiente es el encargado de aprobar este Procedimiento a nivel local, y deberá hacer que los respectivos empleados y personal lo cumplan. A este respecto, el Director General correspondiente de cada una de las Empresas de Epta está obligado a implementar y difundir el presente Procedimiento, así como, siempre que así lo exijan las leyes, a armonizarlo a nivel local, de forma que sea coherente con los requisitos legales, si los hubiera, de la jurisdicción en la que esté establecida, mediante la aplicación de políticas y procedimientos específicos (las *Políticas específicas de cada país*), notificándolo sin demora al Departamento de asuntos corporativos y legales de Epta.

Cualquier excepción a este Procedimiento sólo se permite en la medida en que lo exijan las leyes y los reglamentos locales aplicables.

En caso de infracción de cualquiera de los términos de este Procedimiento, tras un procedimiento disciplinario adoptado en cumplimiento de las disposiciones del Convenio Colectivo Nacional de Trabajo, siempre que exista, aplicado por la Empresa de Epta a nivel local (el "**NCBA**"), se podrá

[1] A continuación figura una lista no exhaustiva de algunas de las leyes pertinentes a efectos de la denuncia de irregularidades en virtud de este Procedimiento (incluidas las leyes de transposición de los Estados miembros de la Directiva WB de la UE):

- Decreto Legislativo italiano del 10 de marzo de 2023, N. º24;
- Ley danesa de protección de los Denunciantes, adoptada el 24 de junio de 2021;
- Ley portuguesa N. º93/2021 del 20 de diciembre de 2021;
- Ley rumana N. º361/2022 sobre la protección de los denunciantes de irregularidades por el interés público;
- Ley española 2/2023 del 20 de febrero de 2023;
- Ley francesa N. º2022-401 del 21 de marzo de 2022 y decreto legislativo del 3 de octubre de 2022;
- Legislación turca relacionada con la denuncia de irregularidades, por ejemplo, la Ley de Protección de Datos Personales, con número 6698 y fecha de 2016; la Ley Laboral, con número 4857 y fecha del 2003; el Código Penal, con número 5237 y fecha del 2004;
- Ley de Derechos Laborales del Reino Unido de 1996 (sección 43B);
- Ley húngara XXV de 2023 sobre quejas, divulgaciones de interés público y normas relacionadas con la denuncia de abusos;
- Ley alemana de protección de denunciantes de irregularidades del 31 de mayo de 2023, ABL 140/2023.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

aplicar una medida disciplinaria a los empleados de las Empresas de Epta, de acuerdo con las disposiciones legales locales aplicables.

3. DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán en este Procedimiento el mismo significado que se establece a continuación. El singular incluirá el plural y el plural, el singular.

Definición	Descripción
Informe anónimo de denuncia de irregularidades	se refiere a cualquier Informe de denuncia de irregularidades que no contenga ningún detalle que permita o pueda permitir identificar al Denunciante, ni siquiera indirectamente. En algunos países, la denuncia anónima de irregularidades puede no estar permitida o protegida por la ley.
Comité de denuncias (o simplemente "***Comité***")	significa un órgano ad hoc establecido por Epta S.p.A., facultado - bajo el deber de confidencialidad sobre la información adquirida - (i) para proporcionar apoyo y asistencia en el análisis y la evaluación del Informe de denuncia de irregularidades y (ii) para tomar una decisión final sobre el Informe de denuncia de irregularidades. El Comité de denuncias de irregularidades está compuesto por el Director de Recursos Humanos del Grupo, el Consejero General del Grupo, el Jefe de Auditoría Interna y por los miembros del Organismo di Vigilanza de Epta S.p.A.
Procedimiento	se refiere al presente Procedimiento de denuncia de irregularidades del Grupo Epta.
Empresa de Epta	significa Epta S.p.A. así como cualquier empresa controlada por Epta S.p.A. "Control" significa la posesión, directa o indirecta, de la mayoría de las acciones con derecho a voto de dicha empresa o la posesión, directa o indirecta, o el poder de dirigir o provocar la dirección de la gestión de la empresa controlada.
Grupo Epta	significa Epta S.p.A y todas las empresas controladas por ella.
Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta (o simplemente "***Sistema***")	significa el Sistema de denuncias de irregularidades implementado por el Grupo Epta, cuyos principios y procedimientos están regulados por el presente Procedimiento.
Informe abierto de denuncia de irregularidades	significa cualquier Informe de denuncia de irregularidades que contenga detalles que permitan o puedan permitir identificar al Denunciante.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

Organismo di Vigilanza (o simplemente "***OdV***"):	significa el organismo creado por Epta S.p.A. con el deber, entre otros, de *(i)* supervisar el funcionamiento, la observancia, la eficacia y la adecuación del Modelo de Organización, Gestión y Control de Epta S.p.A., de conformidad con el Decreto Legislativo italiano del 8 de junio del 2001, N. º231 ("**Decreto Legislativo italiano 231/2001**") y *(ii)* ocuparse de su actualización.
Persona afectada	significa una persona física mencionada o a la que se hace referencia en el Informe de denuncia de irregularidades como persona a la que se atribuye la infracción o con la que esa persona está relacionada.
Personal y socios comerciales	se refiere a los empleados, colaboradores, gerentes, directivos, directores y representantes de la Empresa de Epta correspondiente, así como a cualquier otra persona o tercero que actúe en nombre de o con la Empresa de Epta correspondiente, como proveedores, agentes, intermediarios, contratistas y clientes.
Personas protegidas	se refiere a las personas distintas al Denunciante que están protegidas por este procedimiento en caso de que el Informe de denuncia de irregularidades cumpla con los principios y normas establecidos en este Procedimiento, incluidas las siguientes, entre otras: *(a)* facilitadores (es decir, personas físicas que ayudan a un Denunciante en el proceso de denuncia); *(b)* terceros que están relacionados con el Denunciante y que podrían sufrir represalias, como colegas o familiares del Denunciante; *(c)* personas jurídicas de las que el Denunciante es propietario, para las que trabaja o con las que está relacionado de otro modo en un Contexto laboral; *(d)* accionistas y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa, incluidos los miembros no ejecutivos; *(e)* cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores que hayan presentado un Informe de denuncia de irregularidades.
Destinatario	se refiere al Jefe de Auditoría Interna del Grupo Epta.
Denunciante	se refiere a cualquier empleado, funcionario, director, gerente, parte interesada interna, cualquier tercero que actúe en nombre de Empresas de Epta o interactúe con ellas (incluidos, entre otros, clientes, proveedores, contratistas, agentes, intermediarios y similares), voluntarios y becarios, candidatos a relaciones laborales (por la información adquirida durante el proceso de contratación u otras negociaciones precontractuales), antiguo empleado, que presente un Informe de denuncia de irregularidades, así como cualquier otro sujeto o entidad con derecho a presentar un Informe de denuncia de irregularidades de acuerdo con la legislación local.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

Informe de denuncia de irregularidades	significa el informe presentado por un Denunciante a través del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta, de conformidad con los principios y normas establecidos en este Procedimiento.
Contexto laboral	significa las actividades laborales actuales o pasadas en o para el Grupo Epta a través de las cuales, independientemente de la naturaleza de dichas actividades, el Denunciante adquiere información sobre presuntas infracciones que entran en el ámbito del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta.

4. QUÉ ES EL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES DEL GRUPO EPTA

El Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta es un **canal confidencial y protegido** basado en el Grupo, disponible para que el Denunciante presente (también *de forma anónima*, si así lo prefiere) **de buena fe y según su leal saber y entender directo, informes detallados basados en elementos de hecho precisos y coherentes, así como en sospechas razonables, adquiridos en el Contexto laboral, que estén o puedan estar razonablemente relacionados con la infracción de**:

(i) **el Código de Ética del Grupo Epta**

(ii) **las políticas, directrices y procedimientos del Grupo Epta**

(iii) **Las leyes y los reglamentos aplicables**

(iv) (limitado a Epta S.p.A.) conductas indebidas relevantes para el Decreto Legislativo italiano 231/2001 y las normas de conducta, prohibiciones y principios de control previstos por el **Modelo de Organización, Gestión y Control de conformidad con el Decreto Legislativo italiano 231/2001**.

La casilla de correo específica compliance@eptarefrigeration.com puede ser contactada única y exclusivamente para cualquier solicitud de **información o aclaraciones sobre este Procedimiento**.

Para que quede claro, se entiende que el Sistema puede utilizarse única y exclusivamente para los Informes de denuncia de irregularidades que entren en el ámbito de aplicación del presente Procedimiento.

El uso del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta es **voluntario** y **complementario** a cualquier otra línea de denuncia establecida a nivel de las Empresas de Epta, si la hubiera.

5. ACCESO AL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES

El Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta está disponible en el siguiente enlace:

https://eptawhistleblowing.integrityline.com/

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES DEL GRUPO EPTA

1. Todo el personal y los socios comerciales del Grupo Epta deben estar debidamente informados de la existencia y disponibilidad del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta.
2. El Denunciante puede presentar un Informe de denuncia de irregularidades mediante un *Informe abierto de denuncia de irregularidades* o un *Informe anónimo de denuncia de irregularidades*.
3. Para garantizar un Informe anónimo de denuncia de irregularidades, se recomienda no utilizar un dispositivo proporcionado por la Empresa de Epta y/o conectado a la red corporativa / intranet, acceder directamente al Sistema copiando o escribiendo la dirección URL en un navegador de Internet en lugar de hacer clic en un enlace, y no proporcionar ningún dato que pueda permitir la identificación del Denunciante, ya sea directa o indirectamente.
4. Aunque se permiten los Informes anónimos de denuncia de irregularidades, se invita a los Denunciantes a presentar sus Informes de denuncias a través de un Informe abierto de denuncia de irregularidades, para que la evaluación y las posteriores investigaciones internas sean más eficaces. No obstante, si el Denunciante decide proceder con un Informe anónimo de denuncia de irregularidades, se le invita a presentar un Informe de denuncia de irregularidades con el mayor número de detalles posible y basado en elementos precisos y concordantes.
5. La información y los datos comunicados a través del Sistema se cifran automáticamente y seguirán siendo estrictamente confidenciales. El Grupo Epta adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la identidad del Denunciante y de la Persona afectada, así como la confidencialidad de los datos e información incluidos en el Informe de denuncia de irregularidades.
6. El Grupo Epta se compromete firmemente a proteger al Denunciante de buena fe (así como a la Persona protegida) contra la intimidación, el acoso, los daños a la reputación, el trato desfavorable, la discriminación y las represalias (en cualquiera de sus formas), sin perjuicio del derecho del Grupo Epta a iniciar un procedimiento disciplinario y aplicar (al final) una medida disciplinaria contra un Denunciante que, a sabiendas y deliberadamente o por negligencia grave, haya realizado una Denuncia falsa y/o difamatoria y/o engañosa.
7. Los Informes de denuncia de irregularidades podrán ser compartidos única y exclusivamente con las personas directamente implicadas en la gestión del caso de Denuncia de irregularidades, en las investigaciones internas y/o en las fases de medidas disciplinarias, como mejor se especifica en las siguientes Secciones.
8. El Grupo Epta garantizará, en todo caso, el ejercicio de los derechos legales del Denunciante y/o de la Persona afectada, en cumplimiento de las leyes pertinentes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes sobre protección de datos personales.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

7. PASOS PARA PRESENTAR UN INFORME DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

A continuación, se detallan los pasos a seguir para acceder al Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta:

- **Paso 1**: El Denunciante puede acceder al Sistema haciendo clic en el enlace indicado en la Sección 5 anterior. El enlace redirige al Denunciante a la plataforma, proporcionada por el proveedor externo ***EQS*** (empresa con sede en Alemania), que garantiza las medidas de seguridad adecuadas para mantener protegida la identidad del Denunciante y de la Persona afectada, así como para asegurar la confidencialidad de la información facilitada.
- **Paso 2**: El Denunciante puede seleccionar cualquiera de los 5 idiomas en los que está configurado el Sistema (es decir, inglés, francés, alemán, italiano y español).
- **Paso 3**: El Denunciante debe rellenar las secciones pertinentes y denunciar los hechos. También es posible adjuntar documentos pertinentes para complementar el Informe de denuncia de irregularidades. El denunciante también puede (a) presentar un Informe de denuncia de irregularidades a través del sistema de mensajes de voz grabados, disponible en la plataforma, o (b) solicitar una reunión en persona, de conformidad con las modalidades y procedimientos previstos por la legislación local aplicable, incluido el derecho del denunciante, en caso de transcripción de la reunión, a comprobar, rectificar y confirmar el contenido de la transcripción.
- **Paso 4**: A continuación, el Denunciante deberá establecer su propia contraseña y una bandeja de entrada segura, a través de la cual podrá (*i*) proporcionar información adicional, (*ii*) interactuar con el Destinatario del Grupo Epta del correspondiente Informe de denuncia de irregularidades, y (*iii*) mantenerse informado sobre el estado del envío del Informe de denuncia de irregularidades.

  Al presentar el Informe de denuncia de irregularidades, el Denunciante recibe un número de identificación y debe crear una contraseña, y se aplicará lo siguiente:

  - Es responsabilidad del Denunciante anotar y recordar el número de identificación.
  - En caso de pérdida del número de identificación y/o de la contraseña, independientemente de que se trate de un Informe abierto o anónimo de denuncia de irregularidades, ni el departamento informático del Grupo Epta ni el proveedor de servicios de la plataforma podrán proporcionar una nueva contraseña y/o número de identificación y, en consecuencia, el Denunciante deberá presentar una nueva denuncia.
- **Paso 5**: mantenerse informado sobre el estado del envío del Informe de denuncia de irregularidades y, a continuación, responder a una pregunta de seguridad.
- **Paso 6**: por último, el Denunciante presenta el Informe de denuncia de irregularidades y recibe el número de informe así como una notificación automática por correo electrónico (si se facilitó la dirección de correo electrónico), como acuse de recibo **(en un plazo de 7 días naturales).**

Para cualquier problema técnico en el acceso a la plataforma, es necesario ponerse en contacto con el departamento informático del Grupo Epta abriendo un ticket de servicio a través de los procedimientos habituales establecidos. Para cualquier otro problema técnico, es necesario ponerse en contacto con el Jefe de Auditoría Interna, que redirigirá la solicitud a EQS.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

8. GESTIÓN DE INFORMES DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

En los párrafos siguientes se indica el procedimiento aplicable a toda la gestión de los Informes de denuncia de irregularidades.

El Informe de denuncia de irregularidades es recibido por el **Jefe de Auditoría Interna** que, en cumplimiento del principio de "*estricta necesidad de conocer*":

A. lleva a cabo una evaluación preliminar del caso, posiblemente apoyándose en bufetes de abogados y/o asesores externos,

B. informa a los demás miembros del Comité con un resumen de los hechos denunciados (sin revelar la identidad del Denunciante), y

C. decide de forma autónoma si:

i. cerrar el caso porque el Informe de denuncia de irregularidades es manifiestamente infundado, está fuera del ámbito de aplicación o es irrelevante de acuerdo con este Procedimiento y los requisitos legales aplicables (previa explicación de los motivos e información al Comité, que podrá oponerse y solicitar una evaluación más profunda); siempre que el Jefe de Auditoría Interna informe al Denunciante los motivos por los que se ha cerrado el caso;

ii. gestionar directamente el Informe de denuncia de irregularidades, con el apoyo de otros departamentos competentes del Grupo (siempre que sea necesario), así como de los demás miembros del Comité en caso de que se requiera un análisis desde el punto de vista jurídico y/o de RRHH;

Las actividades llevadas a cabo por el Jefe de Auditoría Interna pueden incluir, entre otras, la solicitud al Denunciante de más información, aclaraciones adicionales o elementos de prueba, la contratación de abogados o consultores externos para análisis específicos, escuchar al Denunciante, otras partes implicadas y/o testigos, la ejecución de cualquier otra actividad útil para la misión de investigación;

iii. implicar al departamento local de RRHH en caso de un Informe de denuncia de irregularidades relacionado con la legislación laboral;

iv. implicar a otros departamentos locales en función del objeto del correspondiente Informe de denuncia de irregularidades;

v. implicar a los departamentos globales siempre que se considere oportuno, por ejemplo, en el caso de un Informe de denuncia de irregularidades que abarque varios países o varias jurisdicciones;

D. proporciona al Denunciante información sobre el progreso y el resultado del Informe de denuncia de irregularidades en un plazo razonable, que no deberá superar los **3 meses** a partir del acuse de recibo o, si no se envió un acuse de recibo al Denunciante, 3 meses a partir del cumplimiento del plazo de 7 días tras la presentación del Informe de denuncia de irregularidades.

Para que quede claro, la "*implicación*" en los puntos iii., iv. y v. anteriores significa que la gestión del Informe de denuncia de irregularidades se delega a las funciones pertinentes identificadas anteriormente. Por lo tanto, dichas funciones podrán, en función de las circunstancias del caso

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

específico y de conformidad con los *Principios de tratamiento* establecidos en la Sección 10 siguiente:

- interactuar con el Denunciante (para solicitar aclaraciones o más información, por ejemplo si el Informe de denuncia de irregularidades es genérico o está incompleto),
- nombrar consultores externos para análisis específicos, escuchar al Denunciante, a otras partes implicadas y/o a testigos,
- realizar cualquier otra actividad útil para la misión de investigación.

En los mismos casos de los puntos iii., iv. y v. anteriores, el **Jefe de Auditoría Interna (a)** recibe un **informe** sobre las evaluaciones realizadas y las actividades llevadas a cabo (también con el fin de permitir que el Jefe de Auditoría Interna proporcione al Denunciante la información establecida en el punto D anterior), **(b)** mantiene informado al Comité de forma constante y adecuada compartiendo el mismo informe pero sin revelar la identidad personal del Denunciante, de conformidad con los *Principios de tratamiento* establecidos en la Sección 10 siguiente.

Para evitar dudas:

a) ni los departamentos globales ni otros departamentos locales, siempre que estén implicados, están facultados para cerrar el correspondiente Informe de denuncia de irregularidades, salvo el Jefe de Auditoría Interna y sólo en los casos permitidos por este Procedimiento;

b) la implicación de departamentos corporativos a nivel central o local debe tener lugar de conformidad con los *Principios de tratamiento* establecidos en la Sección 10 a continuación. Por lo tanto, la identidad del Denunciante sólo puede revelarse al Jefe de Auditoría Interna y al/a los departamento(s) central(es) o local(es) necesariamente implicado(s) en el caso, salvo en los siguientes casos:

   - El Denunciante da su consentimiento para la divulgación a otras partes interesadas internas o a terceros;
   - la divulgación es exigida por la(s) ley(es) local(es) aplicable(s).

En la gestión del Informe de denuncia de irregularidades, la Persona afectada podrá ser oída, o si ésta lo solicita deberá ser oída, por el Destinatario y/o por el Comité, incluso mediante observaciones y documentos escritos.

En caso de que el **Informe de denuncia de irregularidades se refiera al Destinatario**, la plataforma redirige el Informe de denuncia de irregularidades a los demás miembros del Comité, excluyendo al Destinatario de cualquier tipo de comunicación e información sobre el caso.

En caso de que el **Informe de denuncia de irregularidades se refiera a uno o varios de los miembros restantes del Comité (que no sean el Destinatario)**, el miembro o los miembros afectado(s) del Comité quedarán excluidos de cualquier tipo de comunicación e información sobre el caso.

En caso de que ***(i)*** el **Informe de denuncia de irregularidades se refiera a un departamento / función local** que podría encargarse de la evaluación del caso en función del asunto denunciado y ***(ii)*** el Jefe de Auditoría Interna considere que la gestión del caso de denuncia de irregularidades debe realizarse a nivel local, el Jefe de Auditoría Interna deberá identificar a cualquier otra función

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

que se encargue de llevar a cabo las acciones necesarias, en cualquier caso de conformidad con los *Principios de tratamiento* establecidos en la Sección 10 a continuación. Se trata de una decisión caso por caso, teniendo en cuenta que no es posible determinar de antemano todos los posibles escenarios que pueden surgir.

En caso de que se reciba un informe de denuncia de irregularidades sin utilizar el Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta (incluidos los informes relativos a (i) conductas indebidas relevantes para el Decreto Legislativo italiano 231/2001 y (ii) infracciones del Modelo de Organización, Gestión y Control de Epta S.p.A., de conformidad con el Decreto Legislativo italiano 231/2001, comunicadas al **OdV de Epta S.p.A**), el gerente o departamento correspondiente (o el OdV de Epta S.p.A.) que haya recibido dicho informe deberá invitar al denunciante a presentar su propio informe de denuncia de irregularidades utilizando el canal correcto indicado en la Sección 5 anterior, con una solicitud de confirmación del envío del informe dentro del plazo de los 7 días siguientes. A falta de confirmación por parte del Denunciante en dicho plazo de 7 días, el gerente o departamento correspondiente (o el OdV) que haya recibido el informe deberá transmitirlo a través del canal indicado en la Sección 5 anterior y, a continuación, el Informe se tramitará de conformidad con el presente Procedimiento.

9. DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Tras la realización de las investigaciones y análisis internos pertinentes, la **decisión final sobre el Informe de denuncia de irregularidades, incluida la aplicación de cualquier medida disciplinaria hacia la Persona afectada, corresponde al Comité de denuncias de irregularidades.**

La **medida disciplinaria** correspondiente luego será **adoptada por el departamento local de RRHH de la Empresa de Epta**, basándose en la decisión del Comité y tras un procedimiento disciplinario, tal y como establece el NCBA aplicable.

El Informe de denuncia de irregularidades se cerrará (previa información al Denunciante) en un plazo de **3 meses** a partir del acuse de recibo o, si no se envió un acuse de recibo al Denunciante, en un plazo de 3 meses a partir del cumplimiento del plazo de 7 días tras la presentación del Informe de denuncia de irregularidades, mediante el envío de una comunicación al Denunciante a través de la plataforma de EQS, a menos que un procedimiento judicial esté pendiente, sea probable que se inicie y/o en cualquier otro caso excepcional que se justifique adecuadamente.

El Jefe de Auditoría Interna presentará informes resumidos, en base semestral, al (a) Comité de Control y Riesgos de Epta S.p.A (*Comitato Controllo e Rischi),* a la Junta de auditores legales (*Collegio Sindacale) y a la* Junta de directores, así como a el (b) Órgano de Dirección de la Empresa de Epta correspondiente sobre los Informes de denuncia de irregularidades recibidos, los resultados y las decisiones tomadas, siempre en cumplimiento de los Principios de tratamiento establecidos en la Sección 10 a continuación.

10. DIVULGACIÓN DE LOS INFORMES DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES E IDENTIDAD DE LOS DENUNCIANTES

El Informe de denuncia de irregularidades y la identidad del Denunciante podrán divulgarse, en la medida en que sea estrictamente necesario, a:

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

a) **asesores externos**, si es necesario, contratados para garantizar un asesoramiento jurídico especializado justo y adecuado u otro asesoramiento necesario (sujeto al consentimiento del Denunciante); y/o

b) **autoridades locales**, si así lo exigen las leyes aplicables,

de conformidad con los siguientes *Principios de tratamiento*, en la medida en que sea legalmente posible.

A este respecto, el Grupo Epta deberá, en la medida en que sea legalmente posible:

- cumplir con el RGPD, las disposiciones y los requisitos de las leyes locales de protección de datos personales, en la medida en que sean aplicables, y con las políticas de protección de datos personales del Grupo Epta;
- observar y hacer cumplir rigurosas normas de prudencia, continencia, proporcionalidad y confidencialidad de la información, así como la protección de la identidad personal de los Denunciantes, de conformidad con las leyes aplicables. En este sentido, **el Grupo Epta podrá decidir ocultar aquellos datos personales que no sean estrictamente necesarios, utilizar archivos *protegidos con contraseña* y compartir una versión redactada o resumida del Informe de denuncia de irregularidades**, en función del contenido y del tipo de hechos e información denunciados, evaluando *cada caso individualmente*.

(en lo sucesivo denominados conjuntamente "***Principios de tratamiento***").

11. PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES

El Grupo Epta se **compromete firmemente a proteger a los Denunciantes de buena fe** (así como a las Personas protegidas y a las Personas afectadas), y se **abstendrá de intimidar, discriminar y tomar represalias (por ejemplo, mediante el despido, el cambio de funciones, la no renovación, el aplazamiento o la transformación del contrato de trabajo de duración determinada, así como cualquier otra circunstancia intimidatoria, discriminatoria y de represalias prevista en la(s) correspondiente(s) ley(es) local(es) de implementación), contra el Denunciante y/o las Personas protegidas** por los hechos y demás circunstancias facilitados de buena fe y según el leal saber y entender directo del Denunciante en el Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho del Grupo Epta a iniciar un procedimiento disciplinario y aplicar (al final) una medida disciplinaria contra un Denunciante que, a sabiendas y deliberadamente o por negligencia grave, haya realizado una **Denuncia falsa** y/o **difamatoria** y/o **engañosa**.

Cabe señalar que la protección de los Denunciantes (así como de las Personas protegidas) está garantizada con la condición de que:

(i) en el momento de la presentación del Informe de denuncia de irregularidades, el Denunciante tenga motivos razonables para creer que la información sobre las infracciones denunciadas es cierta y entra dentro de los ámbitos establecidos en la Sección 4 de este Procedimiento;

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

(ii) la denuncia se realizó a través del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta (como se indica más arriba).

12. PROTECCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA

Normalmente, la Persona afectada no tiene conocimiento del Informe de denuncia de irregularidades presentado contra ella, aunque un Informe de denuncia de irregularidades puede contener sus datos personales, que deben ser tratados en consecuencia, con el fin de gestionar el Informe de denuncia de irregularidades correspondiente.

Por lo tanto, el Grupo Epta deberá:

a) proteger -en la medida en que lo exijan las leyes aplicables- los derechos de la Persona afectada, incluidos, entre otros, su confidencialidad, reputación y derecho de defensa, así como la confidencialidad de la documentación facilitada;

b) evaluar, *caso por caso*, si la divulgación a la Persona afectada de sus datos personales incluidos en el Informe de denuncia de irregularidades, así como de las actividades de tratamiento relacionadas, puede ir en detrimento de la evaluación efectiva del Informe de denuncia de irregularidades y de la ejecución de las investigaciones internas, si las hubiera. En tales circunstancias, la divulgación a la Persona afectada podrá aplazarse hasta que ya no sea necesaria dicha condición de secreto; y

c) documentar por escrito la evaluación realizada de acuerdo con el apartado b) anterior.

No es posible determinar de antemano todas las circunstancias y fases específicas en las que se debe notificar a la Persona afectada el tratamiento de sus datos personales. En cualquier caso, la Persona afectada podrá ser informada después de la propuesta de aplicar medidas disciplinarias y antes de la decisión formal de hacerlo, con el fin de garantizar los derechos de defensa de la Persona afectada.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los aspectos relacionados con los datos personales están regulados en el **Aviso de privacidad de datos personales**, disponible en la página web del Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta. El Denunciante debe aceptar el Aviso de privacidad de datos personales antes de presentar un Informe de denuncia de irregularidades.

El Grupo Epta tomará las medidas necesarias para actuar de conformidad con el RGPD, así como con las leyes locales aplicables en materia de protección de datos personales. A este respecto, el Grupo Epta garantizará las medidas de seguridad y organizativas adecuadas en la gestión de los Informes de denuncias de irregularidades.

Los datos personales podrán conservarse en el Sistema de denuncias de irregularidades del Grupo Epta durante el tiempo necesario para llevar a cabo y completar una investigación interna, evaluar los hechos y tomar todas las medidas y acciones necesarias y, en cualquier caso, se borrarán del Sistema en un plazo de seis meses a partir de la fecha en la que se haya notificado al Denunciante que su Informe se ha cerrado. No obstante, podrá seguir tramitándose en el concurso un procedimiento con el fin de investigar los hechos denunciados, o conservarse como prueba de la forma de funcionamiento del modelo del Grupo Epta para prevenir acciones ilegales.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

Si, tras dicha evaluación, surge una reclamación legal ante un Juez o cualquier otra Autoridad Pública, dichos datos personales se conservarán durante el periodo adicional que sea necesario para definir dicha reclamación legal.

Los datos personales que manifiestamente no son útiles para la gestión del Informe no se recogen o, si se recogen accidentalmente, se suprimen inmediatamente.

El derecho de acceso de la Persona afectada podría ser limitado por el Grupo Epta de conformidad con el art. 23 del RGPD y las disposiciones locales cuando pueda poner en peligro la investigación y/o la confidencialidad de la identidad del Denunciante.

14. CANALES EXTERNOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

De conformidad con la Directiva WB de la UE, el Denunciante puede presentar un Informe de denuncia de irregularidades a canales externos de presentación de informes sólo si se cumplen las condiciones establecidas en las leyes de implementación.

Los Estados miembros designarán a las Autoridades competentes para recibir, dar respuesta y hacer un seguimiento de dichos informes. Con este fin, las Autoridades identificadas establecerán canales externos de presentación de informes, que el Denunciante podrá utilizar.

Para conocer los canales externos de presentación de informes establecidos por cada país y los requisitos para realizar dichos informes, consulte el sitio web del Grupo Epta, en el siguiente enlace: https://www.eptarefrigeration.com/es/acerca-de-epta/organizacion/gobernanza/etica-empresarial, que se actualiza periódicamente.

15. DURACIÓN

El presente documento entra en vigor inmediatamente y seguirá siendo válido hasta que sea revocado por el redactor.

REVISION'S REGISTER

Revision	Date	Change's description
A	06/21/2023	New document formal issue.

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.

Approval History on Document

Name:	**Whistleblowing Procedure**		
Doc Number:	WI-00007575As	**Doc Version:**	A
Version Date:	2023-07-17 04:16 PM	**Created by:**	Salvatore Mirko - Epta

Private documentation. Reproduction, even partial, without authorization by EPTA S.p.A. is prohibited.